



ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE GRADUADOS SOCIALES DE CIUDAD REAL

COLABORADORES SOCIALES DE LA AEAT Y DE LA JCCM

**A/A: Colegiados.
Circular 024/17.**

Ciudad Real, 1 de Febrero de 2.017

Estimados colegiados:

Como sabéis, los colegiados que también ejercemos actividad profesional en el ámbito de la gestión tributaria podemos presentar declaraciones y otros documentos en representación de terceros por vía telemática, por un lado, operando como **Colaboradores Sociales de la AEAT** en la aplicación de los tributos, en nuestro caso desde el 20/01/2003. *(Fecha en la que éste Colegio firmó el "Protocolo Adicional de Adhesión a la Addenda al Convenio de Colaboración, entre la AEAT y el Consejo General de Colegios Oficiales de Graduados Sociales de España (CGCOGSE)").* ([Colaboración social AEAT. Trámites y actuaciones](#)).

Tal actuación es posible una vez que el colegiado cumple los trámites requeridos por la Agencia Tributaria y después de que el Colegio traslade, a ésta, el censo de colegiados en alta (*persona física*), que lógicamente se actualiza cuando se producen movimientos. Desde el 09/07/2014, venimos incluyendo **la persona jurídica** de la que, en su caso, formáis parte, **siempre previa solicitud vuestra acompañada de copia de las escrituras de su constitución**. *(Fecha, a partir de la que las personas jurídicas también pudieron adherirse a los señalados convenios de colaboración social, conforme se os notificó en la circular 125/14, del 08/07/2014).*

Y por otro lado y como asimismo conocéis, puede realizarse idéntica actividad en el ámbito de nuestra Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha cumpliendo lo estipulado por la Administración Regional, en calidad de **Colaboradores Sociales de la Consejería de Hacienda (JCCM)**, desde que el 3 de septiembre de 2012 se firmase el preceptivo *Acuerdo de Colaboración entre la Consejería y el Colegio*. ([Colaboradores Sociales JCCM](#)).

El procedimiento seguido aquí por el Colegio consiste, igualmente, en enviar a la Dirección General de Tributos y Ordenación del Juego (*Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas de C-LM*) el censo de colegiados en alta, y sus actualizaciones. **Se incorporará al mismo la persona jurídica** de la que formáis parte, en su caso, **solo cuando así nos lo requiráis**. (Adjuntándonos copia de las escrituras de constitución).

En la espera de que os sea útil lo enviado, recibid un cordial saludo.

Colegio de Graduados Sociales de Ciudad Real.

Apdo. Correos 506 · 13080 · CIUDAD REAL
Dependencia en Juzgados: Planta 1ª - Zona A. C/ Eras del Cerrillo, 3 · 13004 · CIUDAD REAL
Tfno./Fax: 926200820
Correo Electrónico: ciudadreal@graduadosocial.com
www.ggraduadosocialciudadreal.com